

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.368

Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2765284

EXTRACTO

BERNARDO ITURRA MUÑOZ, Abogado, Notario Público Interino de la 46° Notaría de Santiago, con oficio en Av. Vicuña Mackenna N° 814, Ñuñoa, Certifico: Por escritura pública de fecha veintinueve de enero de 2026 ante mí, Repertorio N° 75 - 2026, don EMILIO ALEJANDRO HERNADEZ ORELLANA, constituyó sociedad por acciones que operará: Razón Social: "CENTRO DE SALUD MEDICO DENTAL MUN SpA", pudiendo usar el nombre de fantasía Mun SpA. Objeto: La prestación de servicios en las diversas especialidades médicas, prestación de servicios en las especialidades de la salud bucal de las personas, incluida la cirugía ya sea por cuenta propia o a través de terceros contratados al efecto; servicios médicos y dentales que se realizarán en forma directa o mediante convenios sea a particulares o beneficiarios del Fondo nacional de salud o Institutos de salud Previsional, Servicios de Bienestar o de organismos o instituciones del sector público, privado o municipal; la constitución, el arrendamiento de centros médicos o dentales, el arriendo de consultas médicas o dentales ya sea en bienes raíces propios o ajenos; la importación, exportación, compra, venta, servicio técnico, comercialización y asesoría de todo tipo de maquinarias, equipos y equipamiento médico y dental. La compra, venta, fabricación, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos y mercaderías en general; actividades de creación, invención, producción, fabricación, manufactura, compraventa, importación, exportación, distribución, venta a comisión, representación y administración de marcas y comercio en general, ya sea este al por mayor o al por menor, de todo tipo de bienes cuyo comercio esté permitido por la ley, así como también todo tipo de artículos de belleza, cosmética, perfumería, nutracéuticos, suplementos nutritivos, alimentos naturales, complementos unisex, artículos de aseo, limpieza, y las materias primas necesarias para su elaboración; lo anterior tanto en el territorio de la República de Chile como en el extranjero. y toda otra actividad relacionada en la actualidad o en el futuro con las anteriores y cualquier otro objeto que los accionistas acuerden. Duración: Indefinida Capital: Quince millones de pesos, dividido en cincuenta acciones, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie, que es suscrito, enterado y pagado totalmente por el accionista constituyente, don Emilio Alejandro Hernández Orellana, de la siguiente manera: Uno) Con la suma de tres millones doscientos mil pesos al contado, en dinero efectivo e ingresado a la caja social. Dos) Con aporte en dominio de los siguientes bienes muebles: a) Una lámpara de blanqueamiento, Marca Zoom, modelo # ZM 2502 serie 0001264 valorada por el accionista en la suma de dos millones de pesos. b) Un esterilizador marca Isyenson valorado por el accionista en la suma de un millón trescientos mil pesos; c) Un sillón dental marca Kavo, serie 985.7101 año fabricación 2014 valorado por el accionista en la suma de un millón quinientos mil pesos; d) Un motor implante, marca NSK, modelo NE 189 serie D5906767 valorado por el accionista en la suma de un millón de pesos; e) Un escáner intraoral marca Dental Wings modelo DW-10-100 serie dwiok-02-001151 valorado por el accionista en la suma de seis millones de pesos. La sociedad declara haber recibido los aportes en dinero y las maquinarias en dominio y haberlos ingresados en la caja y haber social. Administración: Corresponderá a don EMILIO ALEJANDRO HERNADEZ ORELLANA. Demás estipulaciones, escritura extractada. Santiago 29 de Enero de 2026.

CVE 2765284

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

